



*Despacho Ministro*  
*Ministerio de Agricultura y Ganadería*  
*República de Costa Rica*

05 de octubre de 2021  
**DM-MAG-973-2021**

Señora  
María Devandas Calderón  
Viceministra  
Viceministerio de la Presidencia

Estimada señora:

Con el agrado de saludarle y en atención al oficio VAALP-268-2021 del 21 de setiembre del 2021, mediante el cual consultan el criterio sobre la propuesta de proyecto de ley denominado: “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 15, 25, 26 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 26 BIS A LA LEY N.º 2035, LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN, DE 17 DE JULIO DE 1956”, me permito manifestar lo siguiente.

Este Ministerio reconoce la necesidad de avanzar en esta iniciativa, ya que el 25 de mayo de 2021 Costa Rica concluyó oficialmente su proceso de adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), mismo proceso que dentro de las recomendaciones prioritarias detalla dentro del informe en el apartado de “**Gobierno Corporativo en Costa Rica**”, la necesidad de “*Promulgar legislación para remover al Ministro de Agricultura de la junta directiva que supervisa a la FANAI*”

En razón de lo anterior me permito indicar que, por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería, no se tiene objeción al texto en consulta.

Atentamente,

Luis Renato Alvarado Rivera  
**MINISTRO**

MM/mjm